



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 1022 de 2018

Repartido N° 602

Marzo de 2018

CÉSAR RODRÍGUEZ ZAVALLA

**EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO
DE LA REPÚBLICA ANTE EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE SUDÁFRICA**

- Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores
- Mensaje del Poder Ejecutivo

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al señor César Rodríguez Zavalla.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2018.

VERÓNICA ALONSO
Miembro Informante

JORGE LARRAÑAGA

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

PABLO MIERES

CONSTANZA MOREIRA

MARCOS OTHEGUY

ENRIQUE PINTADO

MÓNICA XAVIER

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

3

COMISION PERMANENTE	
Recibido a la hora	1300
Fecha	19/2/18
Carpeta N°	93/18

C.E. N° 258461

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO N° 27/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 FEB 2018

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	✓
Fecha	1/3/18
Carpeta N°	1022/18

PRESENTE

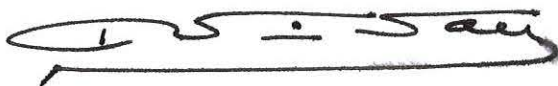
Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor César Rodríguez Zavalla.

La capacidad y eficiencia que el señor César Rodríguez Zavalla ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Sudáfrica.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Comisión Permanente con su más alta consideración.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

CONFIDENTIAL



DIAP/AG/URY/0005/2018

The Department of International Relations and Cooperation of the Republic of South Africa presents its compliments to the Embassy of the Oriental Republic of Uruguay and with reference to the Embassy's Note P65/17 dated 15 November 2017, has the honour to advise that it has pleased the President of the Republic of South Africa to grant agrément to His Excellency Dr César Rodríguez Zavalla as Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of the Oriental Republic of Uruguay to the Republic of South Africa.

It will be appreciated if the South African Department of International Relations and Cooperation would be informed well in advance of the Ambassador-Designate's intended date and time of arrival in South Africa.

As soon as possible after his arrival, the Ambassador-Designate should arrange to call on the Chief of State Protocol, with a view to transmitting copies of his Letters of Credentials to the Department. The Presidency will then be approached to arrange for a ceremony for the presentation of credentials.

The Department of International Relations and Cooperation of the Republic of South Africa avails itself of this opportunity to renew to the Embassy of the Oriental Republic of Uruguay the assurances of its highest consideration.



PRETORIA
22 January 2018

Embassy of the Oriental Republic of Uruguay
PRETORIA

CONFIDENTIAL

---TRADUCCIÓN NO OFICIAL---

CONFIDENCIAL

(Escudo)

DIAP/AG/URY/0005/2018

El Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación de la República de Sudáfrica presenta sus saludos a la Embajada de la República Oriental del Uruguay y en referencia a la Nota Verbal de esa Embajada N° P65/17 de fecha 15 de noviembre de 2017, tiene el honor de anunciar que el Presidente de la República de Sudáfrica ha concedido el Beneplácito de estilo a su Excelencia Dr. César Rodríguez Zavalla como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante la República de Sudáfrica.

Mucho se apreciará informar al Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación sudafricano el día y hora de arribo a Sudáfrica del Sr. Embajador designado.

Luego de su arribo y tan pronto como sea posible, el Sr. Embajador designado deberá coordinar con el Jefe de Protocolo de Estado, la entrega de copias de Cartas Credenciales. A partir de ese momento, la Presidencia se comunicará para coordinar la Ceremonia de Presentación de Cartas Credenciales.

El Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación de la República de Sudáfrica hace propicia la ocasión para reiterar a la Embajada de la República Oriental del Uruguay las seguridades de su más alta consideración.

(sello)

PRETORIA

22 de enero de 2018

Embajada de la República Oriental del Uruguay
PRETORIA

CONFIDENCIAL

Documentación reservada a partir de esta página